No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

[signature]

# Sesión 2a.

## Día 12 de enero de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día doce del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero

pd

don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

29.478 D/937. Adquisición artículos de farmacia.

1º- Autorizar a la Dirección Administrativa dada la urgencia con que son requeridos los artículos de farmacia para las Colonias de Vacaciones, a efectuar su adjudicación inmediata conforme a la planilla de fs 51 y 52, por importe total de $ 2.181.10 m/n, imputándose el gasto a los sobrantes de las partidas del Presupuesto de 1937, con cargo de reintegro una vez sancionado el que regirá en el presente ejercicio.-

2º- Dar cuenta de la medida precedente al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

22.266 R/937 Pérdida depósito de garantía.-

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Juan Roveda e hijos, adjudicataria de la licitación pública de fecha 28 de junio de 1937, por valor de $ 6.709.06; en proporción al 10% de $ 6.380.94 (valor que fué entregado en mercaderías fuera de término) y que importa la suma de $ 638.09.-

27.526 I/937. Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Instituto Optico A. Guvá, adjudi-

ps

cataria de la licitación pública de fecha 9 de noviembre de 1936, por valor de $ 1.121.60 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sea $ 112.16 m/n.-

27.165 O/937 Inscripción de firma en lista proveedores del Consejo. — Inscribir en el Registro de Licitadores a la firma Oscar D. O'Neill, con domicilio en la calle Córdoba 2038 y giro de artículos dentales.-

12.282 C/931. Autorizando a Oficina Judicial promover juicio sucesorio. — Autorizar a la Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de don Monier Chester, a cuyo efecto procederá a desglosar la partida de defunción de fs 7.-

26.033 S/937 Autorización para iniciar juicio sucesorio. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña María Rodríguez, a cuyo efecto procederá a desglosar la partida de defunción corriente a fs 4.-

16.906 D/929 Sin efecto aceptación denuncia bienes vacantes. — 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fs 17, por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes quedados por fallecimiento de don Miguel Smith Olasagasti, hecha por don Candido J. B. Peretti.-

2°.- Archivar estas actuaciones, previa notificación del interesado.-

4984 S/934 Sin efecto aceptación denuncia de bienes vacantes. — 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de febrero de 1935 (fs 10), por la cual se resolvió aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Alberto Juan Sommaruga.-

2°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, a fin de que practique las ano-

pd

taciones correspondientes. fecho archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.-

11.717 G/934 Desestimando denuncia de bienes vacantes.-

1º.- Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones el señor Rafael V. González.-

2º.- Previa reposición del sellado de ley, volver el expediente a Oficina Judicial, autorizándola para promover el pertinente juicio sucesorio.-

28.629 O/937 Honorarios de apoderado.

1º.- Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo en el territorio del Chaco, señor Fernando Miranda Gallino, por la suma de $ 250 m/n, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de octubre y noviembre p.pdos.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto General vigente en 1937.-

10.676 E/928. Cumplimiento de oficio Judicial.

1º.- Disponer se realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de lo ordenado en el oficio de fs 109 del señor Juez Dr Artemio Moreno.-

2º.- Hacer saber al señor Juez oficiante, que el Consejo procederá a dar cumplimiento al depósito ordenado en el oficio de fs 109, una vez que se realicen ante el Ministerio de Hacienda las gestiones necesarias para obtener los fondos correspondientes al crédito del señor Rodolfo Bereny.-

18.323 B/937 Denegando pedido reconsideración.-

No hacer lugar por improcedente al pedido de reconsideración que formula la

casa Arturo Garzi e hijo, manteniendo en todas sus partes la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo.–

29.195–M/936. –No hacer lugar por improcedente al pedido de reconsideración que formula la firma Mir, Chaubel y Cia, manteniendo en todas sus partes la resolución del H. Consejo de fecha 27 de septiembre ppdo (fs 5).
No haciendo lugar a reconsideración.

22.366 V/936 –Aprobar provisoriamente el texto "Una Nueva y Gloriosa Nación", para 4° grado de la señora Sara R. de Tinocur, debiendo la autora presentarlo impreso y en las condiciones reglamentarias.–
Aprobación texto.

281 I/938 –No incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición a que se refiere este expediente.–
No incluyendo en lista oficial canto escolar..

26.101 L/937 Reconocer derecho a percibir los haberes que hubieren correspondido al extinto Auxiliar Principal, don Alfredo Lozano Tedin, a la Srta Azucena Lozano Tedin, a cuyo efecto se acepta la fianza prestada por don Horacio Sundblad a fs 8.–
Haberes de empleado fallecido.

10.766 D/937 1°– Aprobar la licitación pública que se ha llevado a cabo el 5 de julio ppdo, según acta de fs 94, cuya copia se acompaña a fs 20, para el arrendamiento por cinco años, del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 10.000 hectáreas que posée en el territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I A^I Lote 24, próximo a la Colonia General Frías.–
Arrendamiento de campo propiedad del H. Consejo.– Río Negro.

2°– Adjudicar el arrendamiento de

este campo al señor Miguel Francisco Trucco, a cuyo efecto se aprueba su oferta de fs 19, por el precio de $ 3.200- anuales, término cinco años, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fs 28 vta y la Asesoría Letrada a fs 29 y 32 de estas actuaciones.—

3º- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a efectos de formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento con el señor Miguel Francisco Trucco, para que previamente intime el desalojo del campo, como lo aconseja Asesoría Letrada a fs 32.-

4º.- La fianza personal que deberá presentar el nuevo arrendatario, corresponde se ajuste estrictamente a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Pliego de Bases y Condiciones.—

## Sección Capital.-

28.836 10/937 — Nombramiento de vice-directora. C. E. 10º.

Nombrar vice-directora infantil, para la escuela nº 1. del Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de primera categoría de la nº 13 del mismo Distrito, M.N.N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, Sra Julia Andrés Regal de Valls.-

16.338 18/935 — Autorizando compra terreno y edificio a construir. C. E. 19º.

1º.- Autorizar la compra del terreno sito en la calle Zinny entre las Avenidas del Trabajo y Berqui, de 29,98 mts por 41,58 mts y una superficie de 1.084.24 m², con el edificio que la Sociedad Anónima

"Crédito Edificador y Pavimentador" ofre-
ce construir, con destino a la creación
de una escuela mixta en jurisdicción
del Consejo Escolar 19°, de conformidad
con lo establecido por la Ley 11.619 y las
siguientes condiciones:
(a)- Precio de $ 154.800 m/n, pagadero
en cuotas mensuales de $ 1.290 m/n sin
interés, abonándose a partir de la en-
trega del edificio terminado a satis-
facción del Consejo.-
(b).- El edificio se construirá de acuer-
do con los planos, pliegos de condicio-
nes y planillas de fs 101 a 107 y obser-
vación contenida en el párrafo de
fs 116.-
(c)- Recibido el edificio por el Consejo,
la vendedora otorgará la escritu-
ra traslativa de dominio del inmue-
ble, libre de todo gravamen y den-
tro del plazo de 90 días, contados des-
de la recepción por ante escribano
del Consejo, aceptándose la condi-
ción impuesta a fs 117.-
2°.- Dirección Administrativa toma-
rá nota, a los efectos del cargo opor-
tuno a la Municipalidad de la
Capital, de la parte que a ésta le
corresponde contribuir del valor del
terreno, en virtud del artículo 48° de la
Ley 1420.-
3°.- Declarar desestimado el ofreci-
miento de edificio formulado por los

pcs

señores Mateo Glaister y Cia, a que se refieren las resoluciones de p. 90 y 93.-

14.299 14/937 Contrato de locación casa para escuela.- C.E. 14°.-

Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas Triunvirato 3624 y 3626, de propiedad de los señores Luis y Miguel Orlando, respectivamente, donde funciona la escuela n° 7 del Distrito Escolar 14°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 615 m/n a partir del 15 de diciembre de 1937, en vez de $ 650 que se abonaba.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.-

Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura en los planos y planillas de p. 10 a 16, a ejecutar en las vacaciones en curso.-

22.400 7/937 Contrato de locación de casa para escuela. C.E. 7°.

1°.- Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela n° 20 del Distrito Escolar 7°, sita en la calle Hidalgo 635, de propiedad del señor José A. Riva, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 580 m/n mensuales, a partir de la fecha, en vez de $ 700 m/n que se abona:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo uno o dos años más.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de p. 14 y 15, a ejecutar en las vacaciones corrientes.-

2°.- En caso de disconformidad del

propietario con las condiciones establecidas en el artículo 1°, encomendar al Consejo Escolar 7° con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de otro local para el traslado de la referida escuela, en condiciones más convenientes.-

16.910 D/937 Desestimando propuesta de locación finca. C. E. 5°.

Desestimar la propuesta de locación formulada por don Pedro Gandolla, por casa para la escuela N° 10 del Distrito Escolar 5°, por no convenir a los intereses escolares.-

14.302 14/937 Ampliando artículo de resolución sobre compra de terreno y edificio. C. E. 14°.

Ampliar el artículo 1° de la resolución del 15 de diciembre de 1937, de f. 63, en el sentido que la compra del terreno y edificio autorizada por la misma, es a la Compañía Crédito Edificador y Pavimentador S. A., quien indicó al señor Martín Larrosa diligenciara el asunto, aceptándose la condición impuesta al final del primer párrafo de f. 66.-

23.242 10/937 Renovación contrato de locación de casa para escuela. C. E. 10°.

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por el edificio ubicado en la calle Blandengues 2564, ocupado por la escuela N° 25 del Consejo Escolar 10°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones a elección de la propietaria:

Alquiler: $ 750 m/n mensuales en vez de $ 850 m/n que se abona.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta de la propietaria todas

las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano y planillas de fs 11 a 14 vta, a ejecutar en las vacaciones de 1937-1938.-

O: Alquiler: $ 700 m/n mensuales en vez de $ 850 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-

Obras: las indicadas por la propietaria a fs 18, nota del 20 de septiembre de 1937.-

17.404 15/937 Suspendiendo resolución sobre contrato de locación C. E. 15º.

1º.- Suspender el cumplimiento de la resolución de fs 25 (octubre 15 ppdo), por la que se autoriza la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, sita en la calle Republiquetas 2453.-

2º.- Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura a los efectos pertinentes.-

9756 20/937 Estudio de propuesta sobre construcción edificio. C. E. 20º.

Disponer que Dirección General de Arquitectura estudie la propuesta de fs 2 en base a la capacidad de 8 aulas, dada por su proyecto de fs 12, para edificar un local destinado a una escuela mixta que permita la desaparición de turnos intermedios en las escuelas 7 y 21 del Distrito Escolar 20º.-

16.126 19/935 Manteniendo resolución.

Mantener la resolución de fs 63 no haciendo lugar al pedido de reconsideración que formula en estas actuaciones el señor Miguel Benincasa.-

23.760 M/937 Traslado escuela anexa.-

1º.- Hacer constar que la escuela primaria Nº 53 actualmente anexa al Regimiento 1º de Ferrocarrileros con guarnición en Campo de

pd

Mayo, pasará a funcionar como anexa al Batallón de Zapadores Pontoneros Nº 6 con asiento en San Carlos de Bariloche, por haberse disuelto la primera de las unidades mencionada.-

2º.- Hacer saber al personal directivo y docente de la escuela citada que debe dar cumplimiento al artículo 24º del Reglamento de Escuelas Militares.-

4851 D/937 Clasificación de recaudaciones. Disponer que a partir del mes de enero actual, en oportunidad de que se efectúen los depósitos en la Tesorería General de la Nación, se aplique la clasificación de los recursos que recauda el Consejo, a que se refiere la Contaduría General de la Nación a fs 39.-

30.267 D/937. Rendición de cuentas. 1º.- Aprobar la rendición de cuentas de la partida Caja Auxiliar elevada por Dirección Administrativa, correspondiente a los meses de julio y agosto de 1936, que importa $ 3.010.95, con un saldo que pasa a septiembre de 1936 por $ 2.185 m/n.-

2º.- Dirección Administrativa deberá tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda a sus efectos.-

461 2/938 Autorización para usar local escuela.- C. E. 2º.- Autorizar a la Confederación de Diplomados en el Instituto del Profesorado Secundario para hacer uso del local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, durante el mes de enero y hasta el 19 de febrero próximo, con destino a los cursos gratuitos que sostiene.-

27.750 D/937 1º.- Hacer saber a los directores de las

pf

Planilla con domicio del personal. — escuelas de la Capital que la única planilla que debe contener los domicilios del personal es la anual cuyo envío debe hacerse a Inspección General y Dirección de Personal y Estadística.

2°. Cuando por razones de servicio los Consejos Escolares de la Capital o cualquier Oficina, necesitan la dirección de algún miembro del personal docente, deberán solicitarlo a la Dirección de Personal y Estadística.—

25.401 I/937 Elección de textos. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal de la escuela primaria N° 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Comodoro Rivadavia (Chubut) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.—

## Sección Territorios.—

821 C/938 Nombramiento de maestro. Chubut. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela 49 de Astra, Chubut, al M.N.N., señor Feliciano Jalbuena, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.—

27.261 A/936 Creación de escuela.- Donación de local. Chaco. — 1°.- Crear una escuela en Fortín Zelaya, Chaco, Seccional 5a, asignándole el número 362.

2°.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 362 de Fortín Zelaya (Chaco) y disponer que la Seccional 5a, formalice la escritura o acta respectiva.—

3°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Km. 642 Navegación Río

Bermejo (Vía Formosa) y consignada al señor Justino Cuellar.-

4º.- Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Didáctica.-

24.677-P/937. Creación de escuela. Cesión de local.- Encargando dirección a maestra. La Pampa.

1º.- Crear una escuela en La Razón, Departamento Santa Isabel, La Pampa, Seccional 2a, asignándole el número 286.

2º.- Aceptar y agradecer al señor Francisco Arenaz, la cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 286 de La Pampa y aprobar el contrato relativo a la misma.-

3º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 286 de La Razón, La Pampa, a la maestra de la número 9 del mismo territorio, señorita Ana María Rojo, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

4º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Telén (F. C. O.) y consignada al señor Francisco Arenaz.-

26.308-R/937. Creación curso nocturno.- Río Negro.

1º.- Crear un curso nocturno para adultos analfabetos, con funcionamiento en la escuela Nº 18 de Río Colorado (Río Negro).-

2º.- Designar encargado del mismo, con carácter honorario, al vice-director de la escuela Nº 18 de Río Negro, señor Emilio Alonso.-

pcl

| | | |
|---|---|---|
| 19.883 J/937 Ubicando a un director con funciones de vice. Encargando a un maestro de dirección - Neuquén. | | 1º- Dejar sin efecto el artículo 7º de la resolución de fs 21.- 2º- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 3a. (Neuquén), al ubicar con carácter transitorio en la escuela nº 2 de Neuquén, con funciones de vice-director, en reemplazo de la titular que se encuentra en uso de licencia, al director en disponibilidad señor Ernesto J. Sosa.- 3º- Encargar de la dirección de la escuela nº 25 de Neuquén, al maestro de la 24 del mismo territorio señor José Sánchez, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.- |
| 26.293 C/937 Encargando dirección a un maestro.- Chaco. | | Encargar de la dirección de la escuela nº 203 de Chaco, al maestro de la nº 37 del mismo territorio, señor Julio Abbate, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.- |
| 27.207 S/937 Encargando de dirección a un maestro.- Santa Cruz. | | Encargar de la dirección de la escuela nº 15 de Santa Cruz, al M.N.N. señor Eduardo Joaquín Semin, actual maestro de segunda de la escuela nº 1 del mismo territorio, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.- |
| 27.626 F/937 Encargando de vi- | | Encargar de la vice-dirección de la escuela 25 de Comandante Fontana |

ce dirección a un maestro. Formosa.

(Formosa), al maestro de la escuela N° 36 de Tiraná del mismo territorio, señor Pedro Corrales Vargas, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios. —

30.270 I/937
Asueto en escuela. —

Disponer que la escuela N°1 de Open Door, adhiera el 21 de mayo de cada año al asueto con que, por resolución ministerial, se celebra el aniversario de la fundación de esa colonia. —

820 B/938.
Se acuerda viático y pasajes. Santa Cruz.

Acordar a la señora Elena Wilson Allen de Arias, que fuera trasladada por resolución del 17 de diciembre último (exp. 29.602-R/937), a la escuela N°1 de Río Gallegos (Santa Cruz), las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios. —

19.188 D/937
Sin efectos nombramientos de maestros. —

Dejar sin efecto los nombramientos de maestros para escuelas de territorios que se indican, en vista de que los mismos no han tomado posesión del cargo.

Delicia Martínez, escuela 137 de Chaco, resolución del 2 de julio de 1937.

Juan S. Ladaza, escuela 284 de Chaco, resolución del 2 de julio de 1937.

María L. J. H. de Cáceres, escuela 71 de La Pampa, resolución de 7 de julio de 1937.

pd

María Isabel Garrido, escuela auxiliar La Forestal (Chaco), resolución del 2 de julio de 1937.

Helia Tara Ruiz Echazú, escuela 1 de Los Andes, resolución de 23 de diciembre de 1936.

Celina I. Trotta, escuela 5 de Los Andes, resolución de 23 de diciembre de 1936.

Antonio P. Trotta, escuela 5 de Los Andes, resolución de 23 de diciembre de 1936.-

María Rosa Desalve, escuela 8 de Formosa, resolución de 12 de julio de 1937.

5120 P/937 Cesión gratuita de local; Traslado de director La Pampa.

1°.- Aceptar y agradecer al señor Casimiro Gómez, la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela 116 de La Pampa y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

2°.- Trasladar a su pedido, a la escuela n° 116 de Chamaicó (La Pampa), al director de la 120 del mismo territorio, señor Mario E. Quiroga.-

3°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 45 alumnos, expedida a Chamaicó (F. C. O) y consignada al señor Mario E. Quiroga.-

30.300 R/937 Cesión de local Río Negro.

1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora Escolar "Manuel Belgrano", de la escuela n° 42, de Río Negro para hacer uso del local del citado establecimiento durante las actuales vacaciones, para los fines de protección a la infancia escolar necesitada en que funda su pedido.-

2°.- Responsabilizar a la institución men-

pl

cionada de la conservación del edificio debiendo la dirección del establecimiento establecer el control conveniente.-

25.595 - T/937
Donación de terreno. La Pampa.

1º.- Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Santa Teresa (Pampa), la donación de un terreno destinado a la escuela Nº 135 de esa localidad.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional 7a, a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.-

19498 - N/937
Reintegro a director. Neuquén.

1º.- Reembolsar al director de la escuela Nº 94 de Confluencia Covincó, territorio nacional de Neuquén, don Roque Aulitá, la suma de $ 250 m/n que invirtiera de su peculio en mejoras de la escuela antes citada.-

2º.- Imputar el gasto de $ 250, al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto.-

3º.- Hacer saber al director de la escuela Nº 94 de Confluencia Covincó, territorio nacional de Neuquén, don Roque Aulita, que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar gasto alguno que no esté autorizado por el H. Consejo.-

14.794 - D/937
Cesantía de maestra.- Chaco.

Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo a la señora Catalina R. de Formichelli, maestra de la escuela Nº 38 de Chaco.-

29.655 - C/937
Suspensión de director.- Chaco.

Suspender en sus funciones al director de la escuela Nº 286 de Chaco, señor Angel N. Acosta, desde el 21 de noviembre último, hasta la presentación de la sentencia definitiva que lo absuelva del delito que se le imputa.-

27393, - D/937
Cesantía de maestra. Chaco.

Declarar cesante por haber usado del máximo de licencia a que tiene derecho y con antigüedad al 14 de septiembre último, a la maes

pcl

tra de la escuela nº 26 de Chaco, señora Cristia M. de Refojos, quien podrá gestionar su reincorporación cuando su estado de salud le permita volver al cargo.-

11935 S/937 Archivo de actuaciones.- | Archivar las presentes actuaciones.-

## Sección Provincias.-

23.001 C/937 Subvención nacional.- Corrientes. | Declarar a la provincia de Corrientes, acogida por el año 1937, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.-

25.446 I/934 Donación de terreno S. del Estero.- | 1º.- Aceptar y agradecer la adjudicación a favor del Consejo, de la manzana nº 14 del pueblo "Monte Quemado" F. C. C. N. A. Dep Copo, para la construcción del edificio propio para la escuela nº 421 de Santiago del Estero, dispuesta por el Poder Ejecutivo de esa provincia.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para subscribir la pertinente escritura traslativa de dominio.-

30.088 C/937 Ascenso a director.- Corrientes y Formosa.- | Ascender a director de segunda categoría de la escuela nº 305 de Corrientes, al actual maestro de tercera categoría de la 88 de Formosa, señor Ruben Arturo Achinelli.-

28585 C/937 Traslado de maestro.- Córdoba. | Trasladar a una escuela de otra zona que indicará Inspección General de Provincias, por razones de mejor servicio, al maestro de la escuela nº 356 de Córdoba, señor Joaquin A. Temenia, con la advertencia de que debe evitar incidencias tan desagradables como las documentadas en este expediente.

12.708 T/937 Traslado de directora.- Tucumán. | Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la directora de la escuela nº 286 de Tucumán, señora Lilia Valdez de Lascano Leiva a la nº 158 de la misma provincia conser-

pd

vando su sueldo y categoría.-

15.799 S/935 — Renuncia y ubicación de maestras.- Santa Fe

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 223 de Santa Fe, señorita Irene Esther Piñero, con antigüedad al 21 de julio de 1936, fecha en que venció la última que se le acordó.-

2º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución del 13 de noviembre de 1936, fs 176, debiendo la señora Carlota Sánchez de Montane, hacerse cargo de su puesto en la escuela Nº 224 de Santa Fe, al iniciarse el curso escolar de 1938, bajo apercibimiento de que en caso contrario se dispondrá su cesantía.-

18.918 S/937 — Sin efecto nombramiento de director. S. del Estero.

Dejar sin efecto el nombramiento del señor Carlos Almicar Vargas, como director de la escuela 391 de Santiago del Estero, resuelto en sesión del 22 de octubre último (fs 33), en vista de que fué designado con el mismo cargo en la Nº 213 de esa provincia con fecha 17 de septiembre ppdo (fs 6).-

21.775 C/934 — Transformación escuela.- Córdoba.

1º.- Transformar en fija la escuela auxiliar creada en Las Perdices, Dpto Tercero Arriba, provincia de Córdoba (resolución del 7 de mayo fs 21), y trasladar a ese lugar, la Nº 34 de Luca, departamento Tercero Abajo,- por haberse instalado en esa localidad una escuela fiscal provincial.-

2º.- Rescindir el contrato por el local actual de la escuela Nº 34, conforme a lo dispuesto en la cláusula 6ª del mismo.-

3º.- Pasar este expediente a la Seccional de Córdoba para que subscriba contrato de cesión gratui_

pf

ta con el señor Antonio Ramondelli, por casa para la escuela nº 34, en su nueva ubicación.-

16.144 E/937 Se modifica carácter de nom_ 1º.- Modificar la resolución del 17 de septiembre ppdo (fs. 18 en el sentido de que el nombramiento de la señorita Hilda Guillermina Roldán, como directora de la escuela nº 242 de Tucumán, es con carácter interino y hasta tanto se designe el director titular.-

2º. Tomar en consideración la terna de fs 17 a fin de designar director titular para la escuela de que se trata.-

3º. Volver el expediente a la Comisión de Didáctica, a los efectos del artículo anterior.-

7898, B/935 Donación de terreno. Córdoba. 1º.- Aceptar y agradecer, a la Sociedad Cooperadora de la escuela nº 5 de Moldes provincia de Córdoba, la donación de una hectárea de terreno que se ofrece con destino a la construcción de un local propio para la citada escuela.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-

26.762 E/937 Donación de terreno. Córdoba. 1º.- Aceptar y agradecer, a la directora de la escuela Nº 171 de Córdoba, señora Lucía Victoria V. de Cendoya, la donación de un terreno de 6.000 mts², destinados a la construcción del local propio para el citado establecimiento.-

2º.- Aceptar y agradecer, al escribano señor Vicente Luis Cosimano, maestro de la misma escuela, su ofrecimiento de escrituración gratuita del inmueble de referencia.-

3º.- Autorizar a la Inspección Seccional de

Córdoba para que subscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-

3.909 J/924. Obras en local escolar. Buenos Aires.- 1°.- Aprobar la planilla adicional de obras ejecutadas en el local de la escuela 184 de El Socorro (Buenos Aires), por importe de $ 165 m/n.

2°.- Aprobar el certificado de recepción definitiva de dichas obras.-

3°.- Disponer la devolución del depósito de garantía del contrato y la liquidación del certificado de $ 336 por importe de $ 1.695.19 m/n.-

22.400 D/936. Recepción provisoria de obras. S. del Estero. 1°.- Aprobar la recepción provisoria de las obras complementarias de la casilla ocupada por la escuela N° 115 de Villa Zanjón (Santiago del Estero).-

2°.- Aprobar la planilla de obras adicionales (f. 1041, autorizada por la Presidencia que importa $ 477.20, imputable al 5% votado para imprevistos.-

15.142 C/937. Llamado de atención a directora. La Rioja. Llamar la atención de la directora de la escuela N° 36 de La Rioja, señora Domitila Villafañe de Dávila, por las constancias de este expediente.-

25.048 D/937. Cesantía de maestro. Tucumán. Declarar cesante por haber obtenido el máximo de licencia (asuntos particulares) que permite la reglamentación vigente y con antigüedad al 29 de septiembre último, al maestro ayudante de la escuela N° 290 de Tucumán, señor Domingo Russo.-

Sobre raspado a f. 22 línea 22, f. 23 línea 17, f. 26 línea 16, f. 36 línea 29 y f. 38 línea 21. "prestada", "arrendatario", "es a la", "local" y "36", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a f. 32 renglones 7-8, f. 33 renglones 22-23: "Nº 1" y "y útiles", respectivamente, Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.—

[signature]

[signature]

# Sesión 3a.

## Día 19 de enero de 1938.—

Ausente con licencia Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—